

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 22 de septiembre de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyas rúbricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3-fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como, 51 de su Reglamento, así como lo previsto en el Numeral 3.18 "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), el cual es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, y por parte del Área Técnica y Requirente la **Lic. Ada Ruth Rosique Pérez**, Jefa de la División de Infraestructura Física de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, servidores públicos designados por el Instituto Politécnico Nacional.

Así mismo, se contó con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en el IPN, el **C.P. José Alejandro García Jasso** y del representante de la Oficina del Abogado General del IPN, el **Lic. Juan Manuel Granados Damián**.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**", emitido el día 22 de septiembre de 2022, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el **"Listado Completo" de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última actualización emitida el día 31 de agosto de 2022, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Al analizar las Proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE ENVIARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS PARA ESTE ACTO
1	ERASMO ARCETA MORALES
2	VALUAINM, S.A.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **método de evaluación Binario**; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente del servicio, la cual fue emitida por oficio número **DIF/1141/2022**, de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por la **Lic. Ada Ruth Rosique Pérez**, Jefa de la División de Infraestructura Física del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, elaborada con fecha 19 de septiembre de 2022.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de punto y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.**

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la Invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTE QUE "NO CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El licitante **VALUAINM, S.A.** se dictaminó que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia, toda vez que su proposición, la cual consta de la documentación legal y administrativa, documentación técnica y documentación económica que presenta en el sistema compraNET esta a nombre de la persona física **VICTOR RAÚL ALMAZAN VINCENT**, como se observa:

Procedimiento : 1109774 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 ✓ Evaluación Final

Expediente 7494244- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPEC
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 14/09/2022 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | **Fallo** | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes


Clasificación Final de las Proposiciones | Gestión de Propuestas Presenciales

Visualizar Estado de la Partida(s) / Concepto de Obra Acciones de Fallo - | Siguientes Acciones - | Otras Acciones -

Estrategia de Orden de las Proposiciones
Ningún Orden Nivel Actual de Adjudicación
Ningún Orden

Comentarios Generales de Adjudicación
0 Anexos
0

Moneda de la Proposición
MXN

Licitante	Precio Total	Respuestas a los Requerimientos
ERASMO ARCETA MORALES 	2,200,000	<input type="button" value="M"/> <input type="button" value="E"/>
VALUAINM SA 	3,165,000	<input type="button" value="M"/> <input type="button" value="E"/>

Total 2 Página 1 de 1

9 49

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No Solvente** y es desechada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y a lo establecido en el Numeral **11.1 Causas de desechamiento, Inciso a)** de la convocatoria de la Invitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

(...)

11 Causas de desechamiento de proposiciones.**11.1 Causas de desechamiento**

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.

(...)

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por el licitante **ERASMO ARCETA MORALES** se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE**LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA PROPUESTA TÉCNICA****ERASMO ARCETA MORALES**

Con relación a la propuesta técnica presentada para la presente Invitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en la **Partida Única** de la presente Convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS LICITANTES

Con relación al Numeral **14.3 Documentación Económica** presentada por el licitante: **ERASMO ARCETA MORALES** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa**, **14.2 Documentación Técnica**, por lo que se emite el siguiente:

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador a la persona física: **ERASMO ARCETA MORALES** para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.**
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
 CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
 EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2022.**
**EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2022, conforme a lo siguiente:**

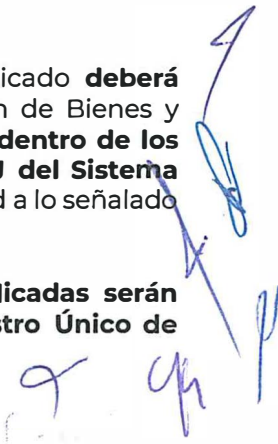
ERASMO ARCETA MORALES							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	Servicio para la realización de Avalúos Catastrales , respecto de 59 cuentas catastrales de los inmuebles que se encuentran en destino a favor del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022	SERVICIO	1	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	IPN-PS-IM3C-100-2022	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
				SUBTOTAL	\$2,200,000.00	% DE LA FIANZA	10%
				IVA	\$352,000.00	IMPORTE DE LA FIANZA	\$220,000.00
				RET 10% ISR	\$220,000.00		
				RET 2/3 IVA	\$234,666.67		
				TOTAL	\$2,097,333.33	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

El periodo de vigencia de la contratación será a partir del **día siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el **DOF el día 18 de septiembre de 2020**, así mismo, deberá presentar en el **Departamento de Compras** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral **3.20** "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los TRES días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de la **Garantía de Cumplimiento del contrato (Fianza)**, el licitante adjudicado **deberá presentarla en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN **a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico a través del MFIJ del Sistema CompraNet**, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) "Garantía de cumplimiento de contrato" de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento que **las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de**



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.**

Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriban el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, **y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo, dentro de los QUINCE (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, por lo que con la notificación del presente Fallo**, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:20 horas**, del mismo día de su inicio.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E3757-2022.
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS
 CATASTRALES, RESPECTO DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
 EN DESTINO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2022.**

Esta Acta consta de **7 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR	/	/

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	
Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca Jefe del Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRIENTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Ada Ruth Rosique Pérez Jefa de la División de Infraestructura Física	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL IPN		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Juan Manuel Granados Damián	/	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
C.P. José Alejandro García Jasso	/	

----- FIN DEL ACTA -----